



CÓRDOBA, 31 de marzo de 2021.

VISTO:

El proyecto de curso “Taller de Manejo de Cámara e Introducción a la Iluminación y el Taller de Nuevo Fotoperiodismo y Fotografía Documental” presentada por el director de El Germinador Andrés Riveras junto a la Secretaría de Extensión para incorporarse dentro de la propuesta de formación durante el 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el formulario de presentación de propuestas de formación;

Que el curso taller se enmarca en la línea de periodismo y ejercicio periodístico que desarrolla la Secretaría de Extensión destinada a sus estudiantes, egresados y público en general;

Que el docente presenta antecedentes académicos entre los que se destacan las propuestas desarrolladas durante el año 2019 y 2020 a través de la Secretaría con buenos resultados y gran concurrencia de participantes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
MGTER MARIELA PARISI
RESUELVE:**





Artículo 1º: Aprobar el “Taller de Manejo de Cámara e Introducción a la Iluminación” y el “Taller de Nuevo Fotoperiodismo y Fotografía Documental” a cargo de Andrés Riveras DNI 21.592.358 que se desarrollará a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el primer semestre del año 2021 con un encuentro semanal y una duración de cuatro meses.

Artículo 2º: Autorizar el cobro de un arancel diferenciado bajo el siguiente concepto:

“Taller de Manejo de Cámara e Introducción a la Iluminación”	\$3300 por mes durante cuatro meses
“Taller de Nuevo Fotoperiodismo y Fotografía Documental”	\$3300 por mes durante cuatro meses
Ambas propuestas	\$6000 por mes durante cuatro meses

Artículo 3º: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

Artículo 4º: El cobro de los aranceles correspondientes se hará a través del Área Contable de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.





Artículo 5°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de extensión y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 150



Mgter. Mariela Luqueja Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

